



Consejo Transitorio de Administración Regional  
HUANUCO  
PRESIDENCIA

## Resolución Ejecutiva Regional

N°948 -2001-CTAR-HUANUCO/PE

26 DIC 2001

HUANUCO,

EL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL HUÁNUCO.

### VISTO:

Memorándum N°495-2001-CTAR-HUANUCO/GRO, de la Gerencia Regional de Operaciones de fecha 16 de noviembre del 2001, y el Informe N°624-2001-CTAR-HUANUCO-GRO/SGSL, de fecha 14 de noviembre del 2001.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, la Gerencia Regional de Operaciones, solicita que a través del presente acto administrativo se apruebe en vías de regularización la **AMPLIACIÓN DEL PLAZO POR 60 DÍAS CALENDARIO** para la **Obra: PUESTO DE SALUD ARANCAY**.

Que, mediante Informe N°624-2001, de fecha 14 de noviembre del presente año, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, solicita ampliación de Plazo por 60 días calendario para la obra en mención, por causales de retraso de compra de materiales de parte de la Sub Gerencia de Logística, retraso con la asignación de movilidad para transporte de materiales, ejecución de mayores metrados; que los materiales llegó a destiempo y se autorizó la ejecución de mayores metas caso de pintura de techo con galvite y la vereda de ingreso, debidamente sustentadas y justificadas con la conformidad del Inspector o supervisor de la obra.

Que, el Informe N°200-2001-CTAR-HUANUCO-GRO-SGSL/SO-WGP de fecha 13 de noviembre del 2001, remite el informe emitido por el residente de obra Ing. Esteban Gil Matias Cevillano, sobre el particular indica que la obra se inició el 15 de junio del 2001, teniendo como plazo de ejecución de 75 días calendarios, cuya fecha de culminación sería el 29 de agosto del presente año; de acuerdo a la última inspección realizada a la obra, recomienda ampliación del plazo por 60 días calendario.

Que, la obra en mención viene ejecutándose por la modalidad de Administración Directa a través de la Sub Gerencia de Estudios y Obras del Consejo Transitorio de Administración Regional de Huánuco.

Que, el objetivo de la Ampliación del Plazo de la Obra en mención, es la de ser entregada terminada en un 100% de la meta programada.

En uso de las facultades otorgadas mediante D.S. N°010-98-PRES, R.E.R. N°140-98-CTAR-HUANUCO/PE; y atribuciones conferidas mediante Resolución Suprema N°300-2001/PRES y, con las visaciones correspondientes;



Consejo Transitorio de Administración Regional  
**HUANUCO**  
**PRESIDENCIA**

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR en Vías de Regularización la AMPLIACIÓN DEL PLAZO POR 60 DIAS CALENDARIO**, a partir del 30 de agosto del 2001 al 29 de octubre del mismo año, para la Obra: **PUESTO DE SALUD ARANCAY**.

**Artículo Segundo.-** Establecer que el plazo de Ampliación es por única vez bajo responsabilidad del órgano y/o personal competente.

**Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Operaciones, File de Obras, y demás órganos correspondientes del Consejo Transitorio de Administración Regional Huánuco.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Consejo Transitorio de Administración Regional  
**HUANUCO**

Prof. Juan M. Alvarado Cornelio  
PRESIDENTE EJECUTIVO

